

**ACTA XVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI.**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 8:30 horas del **día 19 de diciembre de dos mil veinticuatro**, previa convocatoria, se reunieron en las instalaciones del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, ubicadas en av. de la Reforma número 508 de la primera sección de la ciudad de Mexicali, Baja California, los integrantes del comité de transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, los CC. LAP. José Humberto Rentería Cervantes Coordinador Financiero y Administrativo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali y Titular del Comité de Transparencia; Arq. Laura Patricia López Fregoso Coordinador del Sistema de Información Geográfica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, vocal con voz y voto del Comité de Transparencia; y la M. Arq. Silvia Leticia Quintero Díaz Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali y Secretaria Técnico del Comité de Transparencia. Con el fin de hacer constar los hechos de la determinación, clasificación y respuesta otorgada a la solicitud de información recibida a través del Portal Nacional de Transparencia, llegando al siguiente acuerdo:

Detalle de la solicitud:

Folio: 020063424000019

Fecha de presentación: 10/12/2024

Nombre del solicitante: ciudadano transparente

Nombre del representante:

Sujeto Obligado Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Lengua indígena:

Descripción de la solicitud:

En relación a la unidad de transparencia:

- ¿Cuenta con una unidad de transparencia?

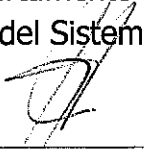
R= Si

- ¿Cuántas personas integran la unidad de transparencia y cuáles son sus cargos o nombramientos?

R= 1.- Coordinador Administrativo.

2.- Jefe del departamento de Planes y Programas.

3.- Coordinador del Sistema de Información Geográfica.



- ¿Quién es el superior jerárquico de la persona titular de la unidad de transparencia?

R= El Coordinador Administrativo.

- ¿La unidad de transparencia es una unidad administrativa independiente o se encuentra dentro de otra unidad administrativa? En caso de estar dentro de una unidad administrativa, indicar cuál.

R= Forma parte de la Coordinación Administrativa.

- Explicar la dinámica del sujeto obligado entre su unidad de transparencia y el resto de las unidades administrativas para la atención a solicitudes de acceso a la información pública o datos personales, denuncias, recursos de revisión y carga de obligaciones de transparencia.

R= 1) Al recibir la solicitud en la plataforma de transparencia, se comparte vía correo electrónico a todas las áreas involucradas. 2) se reúne el comité de transparencia para revisar y acordar la respuesta. 3) se le da respuesta vía plataforma de transparencia o en archivo, según lo requerido.

En relación a su Órgano Interno de Control (OIC), Sindicatura o su simil:

- ¿Cuenta con un OIC/Sindicatura/o similar?

R= Si

- En caso de no contar con OIC/sindicatura, señalar quién o qué autoridad investiga las posibles responsabilidades administrativas de las personas que integran ese sujeto obligado.

R= Unidad Coordinadora de Transparencia.

- ¿De quién depende jerárquicamente su OIC/Sindicatura/o similar?

R= Ayuntamiento de Mexicali.

- ¿Cuántas personas integran su OIC/Sindicatura/o similar?

R=08 personas.

- ¿Cuál es la profesión de la persona titular de su OIC/Sindicatura/o similar?

R= Licenciada en Derecho

- ¿Es un OIC/Sindicatura/o similar con estructura (tiene autoridad substanciadora y resolutoria)?

R=No.

- En caso de no contar con estructura, ¿quién da continuidad a los procedimientos de responsabilidad administrativa?

R=La Coordinación Administrativa del Sujeto Obligado.

- ¿Cuántos procedimientos de responsabilidad administrativa/expedientes de investigación/o su símil se encuentran en trámite?

R=Ninguno.

- ¿Cuántos expedientes apertura por año? (establecer información por año desde 2019 a la fecha de la presente solicitud).

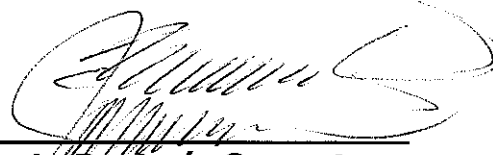
R=2023-(1) Uno. 2024-(2) Dos.

- ¿Cuál es el promedio de días de substanciación de los procedimientos o investigaciones?

R= 03 días.

Habiendo sido agotado el punto único del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la XVIII Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, a las nueve horas con quince minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**



---

**J. Humberto Rentería Cervantes**  
Presidente del Comité de Transparencia

---

**Silvia Leticia Quintero Díaz**  
Directora General IMIP

---

**Laura Patricia López Fragoso**  
Coordinador del Sistema de  
Información Geográfica del IMIP.